



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 012-2021-A-MP-MPC.

Sicuani, 30 de abril del 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

VISTO:

El Decreto Supremo N° 091-2021-EF, autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021 a favor diversos Gobiernos Locales;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. ***"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía (...) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"***;

Que, el Art 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece ***"La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto"***;

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que, entre otros, ***"Son atribuciones del alcalde: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"***;

Que, asimismo el Art 39° del referido cuerpo normativo establece que: ***"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"***;

Que, conforme al Texto Único Ordenado del D.L N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 46, numeral 46.1 sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, establece que las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en el numeral 28.2 del artículo 28, de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por transferencia de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el titular del pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el modelo N°01/GL;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 070-2020-CM-MPC, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2021 del Pliego Municipal Provincial de Canchis, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2021;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 091-2021-EF, autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 600 000 000.00 (SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor diversos Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y por el concepto del Bono Adicional del periodo 2020, del Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal;

Que, visto el Anexo N° 1, del Decreto Supremo N° 091-2021-EF, "Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y por concepto de Bono adicional del periodo 2020", en donde el pliego Municipalidad Provincial de Canchis, recibe hasta por la suma de S/. 1 147 693.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), para Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal;



Municipalidad Provincial de Canchis

Que, estando tipificado en el artículo 8° del D.L N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en donde señala que la Oficina de Presupuesto es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP;

Estando, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 20, inciso 6), de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Objeto.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 091-2021-EF, Vía Transferencia de Partidas entre pliegos de Tipo I en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Canchis del Departamento de Cusco para el año Fiscal 2021, por la suma de S/. 1 147 693.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle;

EGRESOS

SELECCIÓN SEGUNDA PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO/PROYECTO

: 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA
SEGURIDAD CIUDADANA

: 2455352 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE
SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO
DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE
CUSCO

ACTIVIDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO

: 6000040 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
: 5. RECURSOS DETERMINADOS
: 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS
Y PARTICIPACIONES

6. GASTO CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

500,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO

: 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

: 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL
DISPUESTOS ADECUADAMENTE

ACTIVIDAD

: 5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS
SOLIDOS MUNICIPALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO

: 5. RECURSOS DETERMINADOS
: 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y
PARTICIPACIONES

5. GASTO CORRIENTE

2.3 BIENES Y SERVICIOS

100,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDAD

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN
EN PRODUCTO

: 3999999 SIN PRODUCTO

: 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y
TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO

: 5. RECURSOS DETERMINADOS
: 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y
PARTICIPACIONES

5. GASTO CORRIENTE

2.3 BIENES Y SERVICIOS

50,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDAD

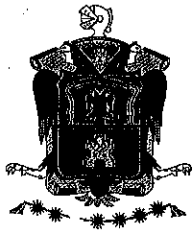
: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN
EN PRODUCTO

: 3999999 SIN PRODUCTO

: 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS
Y PARTICIPACIONES



Municipalidad Provincial de Canchis

5. GASTO CORRIENTE
2.3 BIENES Y SERVICIOS

497,693.00

TOTAL EGRESOS

S/ 1,147,693.00

ARTICULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Sub Gerencia de Presupuesto, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencias de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Sub Gerencia de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- Remisión

Transcribir la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, acciones y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kari Erlinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Juan A. Tito Paz
SECRETARÍA GENERAL

C.C.
Alcaldía,
Ger. Municipal,
Ger. Administración y Finanzas,
Ger. Planeamiento y Presupuesto,
Archivo.